



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2019-MPMN

Moquegua, 28 de Noviembre de 2019

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 27-11-2019 el Dictamen N° 038-2019-COACI-MPMN de Registro N° 1937726 de fecha 11-11-2019, sobre donación de bienes muebles estatales calificados como "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, los Arts. 9 inc. 25 y 64 de la Ley N° 27972 Ley Organiza de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la donación y gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, mediante el cual el Ministerio del Ambiente, ha establecido de forma obliigatoria en el caso de los generadores RAEE del Sector Público realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los bienes RAEE y la entrega de estos a favor de Operadores RAEE o sistemas de manejo RAEE, autorizados por DIGESA;

Que, mediante Informe Técnico N°009-2019-OCP/GA/MPMN, de fecha 30 de octubre del 2019, emitido por el Jefe de la oficina de Control patrimonial, el mismo que cuenta con actos de adquisición, actos de administración, causales de baja, actos de disposición y otros, concluye y recomienda que los 361 bienes muebles patrimoniales, no patrimoniales y sobrantes, se encuentran a libre disposición final y mediante Informe N°798-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina que es procedente se Apruebe mediante acuerdo de concejo la DONACIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE;

Que, considerando la Directiva N° 003-2013/SBN, denominado "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, al tener por finalidad prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, establece un procedimiento el mismo que guarda relación con el Art. 58, de la Ordenanza Municipal N° 035-2005-MUNIMOQ, Reglamento de Altas, Bajas y enajenación de bienes patrimoniales Muebles de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que la aprobación de la Donación de bienes muebles será aprobado por Acuerdo de Concejo, contando con la solicitud de donación, el informe técnico legal correspondiente;

Que, de la revisión efectuado a las instrumentales se advierte el Informe Técnico N° 009-2019-OCP/GA/MPMN, emitido por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, el mismo que cuenta con actos de adquisición, actos de administración, causales de baja, actos de disposición y otros, concluye y recomienda que los 361 bienes muebles patrimoniales, no patrimoniales y sobrantes, se encuentran a libre disposición final, que la empresa COMIMTEL S.A.C. identificado con RUC N° 20509128686, reúne los requisitos necesarios para ser beneficiado de los bienes, por haber presentado la Carta N° 0350-2019-COMIMTEL; de fecha 30/10/2019, encontrándose conforme a los establecidos en el numeral 6.2.10 de las Directiva N° 003-02013-/SBN;



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 27-11-2019;

**ACORDÓ:**

**1°.- APROBAR** la donación de bienes muebles estatales calificados como "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto"; conforme el Informe Técnico N°009-2019-OCP/GA/MPMN.

**2°.- ENCARGAR;** a la Gerencia de Administración, de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para que de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

